EVIDENCIA DE REUNIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 7
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 182520

Objeto de la reunión:	**REUNIÓN DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO (DADEP)**		
Fecha:	**O1 DE JULIO DEL 2026**	**Hora de inicio: 2:00 P. M**	**Modalidad:** _____ **Presencial** / **Virtual XX** / ____ **Telefónica** / ____ **Mixta**
Lugar:	**VIRTUAL MEET: https://acortar.link/DiVKBr**	**Hora de finalización: 3:00 P. M**	
Dependencia:	**Planeación**	**Nombre del responsable: Paola Gutiérrez Castellanos**	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC	1118167990	Yina Paola Gutiérrez Castellanos	N/A	FDLT- APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN			x						x	yina.gutierrez@gobiernobogota.gov.co	
CC	1030639967	Jenny Angélica Prieto Alfonso	N/A	Defensoría del Espacio Público			x						x	japrieto@dadep.gov.co	
CC	1032479403	Sebastián Alejandro Herrera	N/A	Arquitecto, Defensoría del Espacio Público			X						X	sherrera@dadep.gov.co	

CC	1100953964	Diana Carolina Pinzón Pinzón	N/A	ECONPRO V&J S.A.S CTO 693-2025			x						x	tunjuelito.convivencia@gmail.com	
CC	1033739578	Azucena Díaz	N/A	ECONPRO V&J S.A.S ADMINISTRATIVO 693-2025			x						x	tunjuelito.convivencia@gmail.com	Azucena Diaz.

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Socializar la estrategia **EscueLab** de la Defensoría del Espacio Público, su metodología para la revitalización del espacio público y aclarar las competencias institucionales relacionadas con las intervenciones, permisos y articulación entre entidades distritales.

DESARROLLO DEL COMITÉ:

1. Presentación de la estrategia SQLA

La profesional Angélica del DADEP presentó la estrategia **EscueLab**, explicando que integra los componentes de Escuela y Laboratorio para desarrollar procesos de innovación social, pedagogía y participación ciudadana orientados a fortalecer la apropiación, sostenibilidad y transformación del espacio público.

Se indicó que las intervenciones no consisten únicamente en obras físicas, sino en procesos sociales con una duración aproximada de 45 días, en los cuales la comunidad participa activamente desde la identificación de problemáticas hasta la implementación de las acciones.

2. Metodología de intervención

Se socializaron las cinco fases del proceso:

- Selección y priorización técnica del espacio mediante análisis territorial.
- Diagnóstico técnico y social con visitas de campo y caracterización comunitaria.

- Mesa interinstitucional para presentar resultados, definir compromisos y coordinar acciones con las entidades competentes.
- Talleres de co-creación con la comunidad para recoger propuestas y fortalecer la apropiación ciudadana.
- Ejecución de la intervención y entrega del espacio revitalizado a la comunidad con una feria de servicios institucionales.

3. Talleres de co-creación

El arquitecto Sebastián explicó que los talleres cuentan con la participación de aproximadamente 20 a 30 personas del territorio entre residentes, comerciantes, organizaciones sociales y entidades.

Los talleres se desarrollan en cuatro momentos:
- Sentir.
- Aprender.
- Hacer.
- Reflexionar.

Se destacó que las ideas aportadas por la comunidad constituyen la base para el diseño definitivo de la intervención y generan compromiso ciudadano con el cuidado del espacio público.

Intervenciones

Paola Gutiérrez Profesional de apoyo del FDLT: Consultó si las intervenciones también pueden realizarse en puntos donde la comunidad identifica problemáticas como acumulación de residuos, percepción de inseguridad o muros susceptibles de intervenciones artísticas.

Angélica Prieto: Explicó que el DADEP realiza diagnósticos, pedagogía y articulación institucional; sin embargo, no ejecuta acciones que corresponden a otras entidades. Indicó que, para problemáticas relacionadas con residuos, habitantes de calle o vendedores informales es indispensable convocar a las entidades competentes mediante mesas interinstitucionales.

Equipo de la Alcaldía Local

Presentó las tres convocatorias de participación ciudadana relacionadas con:
- Urbanismo táctico.
- Concursos de grafiti.
- Recuperación de puntos críticos por residuos.

Manifestaron la necesidad de contar con orientación respecto a permisos, viabilidad técnica y acompañamiento institucional para las propuestas presentadas por la comunidad.

Sebastián y Angélica Aclararon que el DADEP no otorga permisos para intervenir el espacio público.

Indicaron que los permisos deben solicitarse ante la entidad administradora del espacio correspondiente, entre ellas:

- Alcaldías Locales.
- IDRD.
- IDU.
- Secretaría Distrital de Movilidad.
- Propietarios privados cuando corresponda.

También explicaron que la identificación del administrador competente se realiza mediante el número RUPI del espacio público.

Equipo de la Alcaldía Local

Expuso inquietudes relacionadas con un proyecto ganador de Presupuestos Participativos orientado a vendedores informales y urbanismo táctico, manifestando la preocupación por la compatibilidad entre estas intervenciones y las acciones de recuperación del espacio público.

Angélica Prieto: Precisó que el DADEP desarrolla únicamente procesos de pedagogía y sensibilización con vendedores informales. Las actuaciones relacionadas con reubicaciones o recuperación del espacio público corresponden al IPES, la Alcaldía Local y las autoridades competentes, mediante procesos interinstitucionales.

Sebastián Herrera Informó que el Decreto 117 de 2026 regula las ocupaciones indebidas del espacio público y explicó que las medidas correctivas corresponden a las autoridades competentes, principalmente la Policía, mientras que el DADEP desarrolla acciones pedagógicas y de sensibilización.

Conclusiones
La reunión permitió conocer la metodología de trabajo de la estrategia SQLAB y aclarar que el éxito de las intervenciones en el espacio público depende de la articulación entre la comunidad, la Alcaldía Local y las diferentes entidades distritales. Asimismo, quedó claro que el DADEP cumple funciones de orientación técnica, pedagogía y articulación, mientras que los permisos y actuaciones administrativas corresponden a las entidades administradoras de cada espacio público.
PANTALLAZO EVIDENCIA REUNIÒN VIRTUAL:







COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
	Fortalecer la articulación entre la Alcaldía Local y el DADEP para futuras intervenciones en espacio público.	**Econpro – Apoyo a la Supervisión**	**Constante**
	Identificar previamente la entidad administradora del espacio mediante el RUPI antes de iniciar cualquier intervención.	**Econpro – Apoyo a la Supervisión**	**Constante**
	Gestionar los permisos correspondientes ante las entidades competentes según el tipo de espacio.	**Econpro – Apoyo a la Supervisión**	**inmediato**
	Promover mesas interinstitucionales cuando las problemáticas involucren varias entidades.	**Econpro – Apoyo a la Supervisión**	**Inmediato**

	Mantener el acompañamiento técnico del DADEP en procesos de orientación metodológica y pedagogía para la apropiación del espacio público.	**Econpro – Apoyo a la Supervisión**	**Inmediato**